

PERGAMINO, diciembre 3 de 1997.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
PRESENTE

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del corriente, al considerar el Exdpte. D-240-97 D.E. D-4086/97 SECRETARIA DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS - tramita afectación del saldo de la Descentralización tributaria para adicionales de la Tercera Colectora Cloacal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1o.- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 24.400,00 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos), mediante la ampliación que a continuación se detalla:

Finalidad III - Obras y Servicios Públicos
Programa III - Provisión Agua Potable y Desagües Cloacales

2-5-2-2- Tercera Colectora Máxima Cloacal..... \$ 24.400.-

ARTICULO 2o.- El incremento del Presupuesto de Gastos previsto en el artículo 1o será financiado con la reducción de la partida del Presupuesto de Gastos que a continuación se detalla:

Finalidad III - Obras y Servicios Públicos
Programa III - Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales

2-5-2-57- Afectación en trámite Inm. Rural..... \$ 24.400.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4545/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Corendi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE